



Factura: 001-002-000069804



20171701002002590

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002002590



|                       |                                                                    |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DRA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO                 |
| FECHA:                | 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:38)                                   |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA                                                            |
| ACTO O CONTRATO:      | AUMENTO DE CAPITAL INCLUSION DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS |

| OTORGANTES                      |                                                                | OTORGADO POR           |                    |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE                                             | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| HINOJOSA REINOSO WALTER ARMANDO | REPRESENTANDO A HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA | CÉDULA                 | 0601893316         |
| A FAVOR DE                      |                                                                |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE                                             | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 08-11-2017                      |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0601893316                      |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 91814-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
01/12/17  
2.1.1





Factura: 001-002-000069803



20171701002P04888

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                 |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
|---------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|------------------------------------------------|
| Escritura N°:                   | 20171701002P04888                |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>         |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          | 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:37) |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| <b>OTORGANTES</b>               |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| <b>OTORGADO POR</b>             |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| Persona                         | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que le representa                      |
| Natural                         | HINOJOSA REINOSO WALTER ARMANDO  | REPRESENTANDO A    | CÉDULA                 | 0601893316         | ECUATORIANA  | REPRESENTANTE LEGAL | HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA |
| <b>A FAVOR DE</b>               |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| Persona                         | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que representa                         |
|                                 |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| <b>UBICACIÓN</b>                |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| Provincia                       |                                  | Cantón             |                        |                    | Parroquia    |                     |                                                |
| PICHINCHA                       |                                  | QUITO              |                        |                    | INÁQUITO     |                     |                                                |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>   |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>    |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
|                                 |                                  |                    |                        |                    |              |                     |                                                |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    | 800.00                           |                    |                        |                    |              |                     |                                                |

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSION DE NUEVO SOCIO DE ESTATUTOS

QUE OTORGA.

HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD 800,00

DI: 3 COPIAS.

O. B.

Escritura Número: 2017-17-01-12-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece: El doctor Walter Armando Hinojosa Reinoso, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., de acuerdo al nombramiento adjunto al presente instrumento. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Quito, en las calles Checoslovaquia E9-95 y Moscú, con correo electrónico [walter@abogadoshinojosa.com](mailto:walter@abogadoshinojosa.com) y, número telefónico 0999836314, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo literal a continuación transcribo.- **SEÑORA**

**NOTARIA:** En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital, Inclusión de nuevo socio y reforma de Estatuto Social de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital, Inclusión de nuevo socio y Reforma de Estatuto Social, el doctor Walter Armando Hinojosa Reinoso, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., calidad que lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, según consta de la copia del acta que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil trece, ante la Notaria Vigésimo Novena Encargada, del cantón Quito, debidamente inscrita

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de octubre del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria de socios, en sesión de carácter Universal celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, Resolvió por unanimidad PRIMERO: Aprobar la inclusión del señor Stalin Santiago Sánchez Sarmiento, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, residente en ésta ciudad de Quito, como nuevo socio de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., ya que es beneficioso para el giro comercial e intereses de la compañía; SEGUNDO: Aprobar el aumento de capital en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual y sumado al capital anterior que mantenía la compañía y que fuera CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten Ochocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado totalmente en numerario.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos cuarto y quinto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil doscientas participaciones acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES:

El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.200), dividido en MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (1.200) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una. TERCERO: Todos los socios presentes de manera unánime, renuncia a su derecho de preferencia para participar en el presente aumento de capital.- **TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL:** El doctor Walter Armando Hinojosa Reinoso, , en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual y sumado al capital anterior que mantenía la compañía y que fuera CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten Ochocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado totalmente en numerario.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos cuarto y quinto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL:** El capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil doscientas participaciones acumulativas e

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

**ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social de

la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (USD 1.200), dividido en MIL DOSCIENTAS

PARTICIPACIONES SOCIALES (1.200) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una. El

cuadro de integración de capital de la compañía quedaría establecido

de la siguiente manera: -----

| SOCIO                             | CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO | PORCENTAJE  | AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO | CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE  |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------|-------------|
| WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO   | 398                                | 99.50%      | 742                          | 1.140                            | 1.140           | 95%         |
| IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO     | 2                                  | 0.50%       | 40                           | 42                               | 42              | 3.5%        |
| STALIN SANTIAGO SANCHEZ SARMIENTO | 0                                  | 0           | 18                           | 18                               | 18              | 1.5%        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>400</b>                         | <b>100%</b> | <b>800</b>                   | <b>1.200</b>                     | <b>1.200</b>    | <b>100%</b> |

**CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** El compareciente bajo

juramento acredita la real y correcta integración del aumento de

capital social, conforme el acta de junta general de socios y cuadro de

integración que se agregan al presente instrumento.- **QUINTA.-**

**REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de

capital se reforman los artículos cuarto y quinto del estatuto social

de la compañía, los mismos que dirán: **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL:**

El capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil doscientas participaciones acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados unidos de América cada una.- **ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.200), dividido en MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (1.200) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura pública los siguientes: a) Nombramiento del Presidente Ejecutivo; b) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Encárguese al Ab. Iván Hinojosa, la realización de todos los trámites concernientes al presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **CONCLUSION.-** Cumpla Ud. Señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la plena validez de éste contrato; a la vez se servirá entregarme tres copias certificadas de ésta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el Abogado Iván Hinojosa, con matrícula profesional signada con el número doce mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y requisitos previstos en la ley notarial, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, este

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporada en el  
protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO

C. C. 060189331-6.

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 2100055639  
Nombre...: HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y  
Documento: 9236535  
Efectivo...: 742.00  
Total...: 742.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0034 - AG. PORTUGAL  
Cajero...: LPSANCHE  
Fecha...: 2017/AGO/07 10H22  
Control...: Sec-87, En Línea

**WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO**

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 2100055639  
Nombre...: HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y  
Documento: 9230373  
Efectivo...: 40.00  
Total...: 40.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0034 - AG. PORTUGAL  
Cajero...: LPSANCHE  
Fecha...: 2017/AGO/07 10H21  
Control...: Sec-86, En Línea

**IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO**

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 2100055639  
Nombre...: HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y  
Documento: 9226646  
Efectivo...: 18.00  
Total...: 18.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0034 - AG. PORTUGAL  
Cajero...: LPSANCHE  
Fecha...: 2017/AGO/07 10H21  
Control...: Sec-85, En Línea

**STALIN SANTIAGO SANCHEZ SARMIENTO**

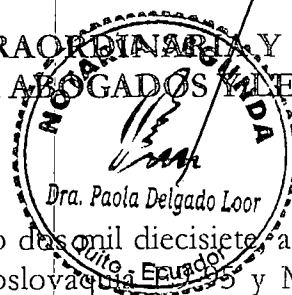
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 08-11-2017

**Dra. Paola Delgado Lora**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE "HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES  
CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Checoslovaquia y Moscú, Edificio Eveliza Plaza, Oficina 204, de esta ciudad, se reúnen los socios de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA.. Actúa como Presidente de la Junta, el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Ab. Iván Rodrigo Hinojosa Reinoso y como Secretario el Dr. Walter Hinojosa Reinoso.

Asisten los socios señores:

- Dr. WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO, con trescientas noventa y ocho participaciones sociales, que representan el 99,50% del capital social.
- Ab. IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO, con dos participaciones sociales, que representan el 0,50% del capital social.

La presencia de los socios nombrados representa la totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe Quórum para la sesión. Actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la compañía, doctor Walter Armando Hinojosa Reinoso, quien en tal calidad constata la existencia del Quórum y se declara formalmente constituida e instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., la cual al contar con la totalidad del capital social de la compañía y, a pedido de los socios, ésta se constituye en cómo Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme así lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, de tal modo que la junta tiene plena validez, así también en atención a la norma invocada, los socios aceptamos firmar el acta de Junta, bajo pena de nulidad. A continuación el Secretario de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día, constante en la convocatoria efectuada a los socios, que es el siguiente:

1. Aprobar la inclusión de un nuevo socio.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma del Estatuto Social en los artículos cuarto y quinto del mismo.
3. Renuncia al derecho de preferencia en el aumento de capital

Luego de analizado y aprobado por unanimidad el Orden del Día, por parte de la Junta General de Socios ésta RESUELVE:

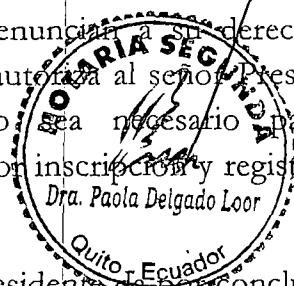
**PRIMERO:** Aprobar la inclusión del señor Stalin Santiago Sánchez Sarmiento, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, residente en esta ciudad de Quito, como nuevo socio de

HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., ya que es beneficioso para el giro comercial e intereses de la compañía.

**SEGUNDO:** Aprobar el aumento de capital en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual y sumado al capital anterior que mantenía la compañía y que fuera de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten Ochocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- El aumento de capital se lo realiza mediante pago en numerario.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos cuarto y quinto del estatuto social de la compañía el que dirá: ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil doscientas participaciones acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD 1.200), dividido en MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (1.200) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una. El cuadro de integración de capital de la compañía quedaría establecido de la siguiente manera:

| SOCIO                             | CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO | PORCENTAJE  | AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO | CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE  |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------|-------------|
| WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO   | 398                                | 99.50%      | 742                          | 1.140                            | 1.140           | 95%         |
| IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO     | 2                                  | 0.50%       | 40                           | 42                               | 42              | 3.5%        |
| STALIN SANTIAGO SANCHEZ SARMIENTO | 0                                  | 0           | 18                           | 18                               | 18              | 1.5%        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>400</b>                         | <b>100%</b> | <b>800</b>                   | <b>1.200</b>                     | <b>1.200</b>    | <b>100%</b> |

**TERCERO:** Todos los socios presentes de manera unánime, renuncian a su derecho de preferencia para participar en el presente aumento de capital.- Se autoriza al señor Presidente Ejecutivo de la compañía, a que firme cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de este tipo de actos societarios, para su posterior inscripción y registro del aumento de capital ante las autoridades y organismos pertinentes.



Al haber terminado el estudio y tratamiento del orden del día, el Presidente de la Junta, concluida la Junta, y solicita unos minutos de receso a fin de darle forma escrita, a manera de Acta, a todo lo resuelto y aprobado para que con su firma y rúbrica así lo ratifiquen los socios.

A las 16h30 horas, se da por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta y se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 16H50 horas, se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de los presentes.

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Ab. IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO.

**Ab. IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO**  
Presidente de la Junta - Socio

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Dr. WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO.

**Dr. WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO**  
Secretario de la Junta - Socio

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 08-11-2017

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Dra. Paola Delgado Llor.

70426

Quito, 10 de noviembre de 2016.

**Doctor**

**WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO**

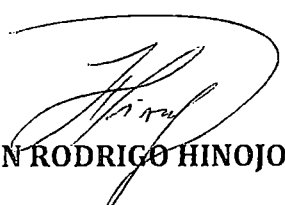
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad de los presentes elegirlo como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el período de tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

A su cargo se encontrará la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

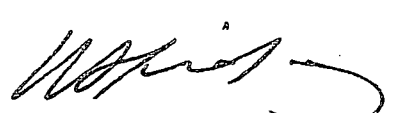


**IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**C.C. 0600751895**

Yo, WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO, agradezco y acepto la designación que ha recaído en mi persona y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo que dispone la Ley y los Estatutos Sociales de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de noviembre de 2016.



**Dr. WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO**

**C.C. 0601893316**

HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Quito el 23 de septiembre de 2013, ante la Notaria Vigésima Novena Encargada del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 2013.

TRÁMITE NÚMERO: 70426



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 51024                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 17/11/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 16823                  |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

|                            |                                                 |
|----------------------------|-------------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:     | HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | HINOJOSA REINOSO WALTER ARMANDO                 |
| IDENTIFICACIÓN:            | 0601893316                                      |
| CARGO:                     | PRESIDENTE EJECUTIVO                            |
| PERIODO(Años):             | 3 AÑOS                                          |

**2. DATOS ADICIONALES:**

|                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|
| CONST. RM# 4131 DEL 25/10/2013 NOT. 29(E) DEL 23/09/2013 - JGTM |
|-----------------------------------------------------------------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEAL

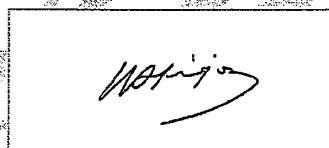
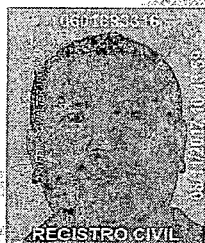
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 08-11-2016

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601893316

Nombres del ciudadano: HINOJOSA REINOSO WALTER ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHACON LARREA ANA MONSERRAT

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: HINOJOSA JORGE RUPERTO

Nombres de la madre: REINOSO LUZ TARGELIA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

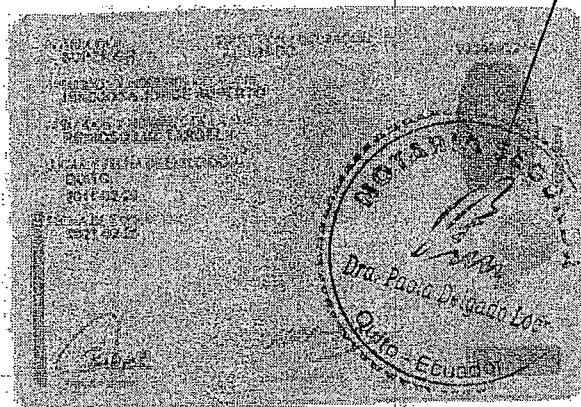
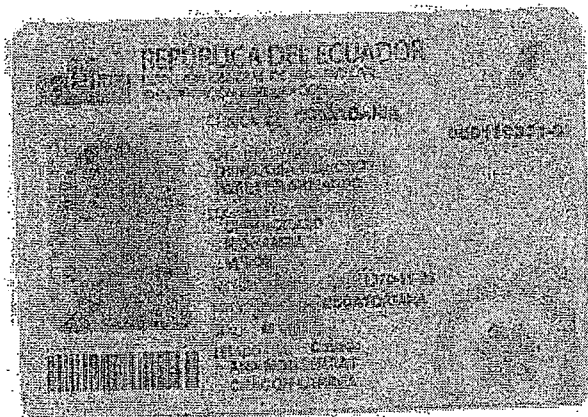
N° de certificado: 172-067-49699



172-067-49699

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi el interesado.  
Quito, a 08-11-2017

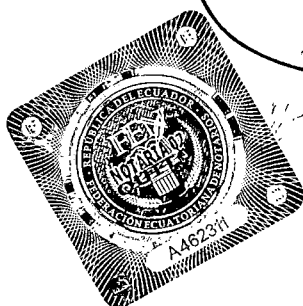
Dra. Paola Delgado Lora  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSION DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de noviembre del año dos mil diecisiete.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000021800



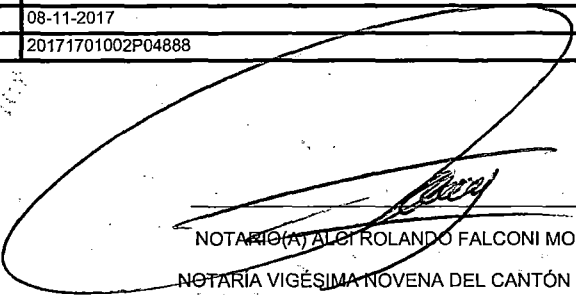
20171701029001280

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029001280

| MATRIZ                 |                                                                                         |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:23)                                                       |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSION DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS      |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-09-2013                                                                              |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20131701029P002060                                                                      |

| OTORGANTES                      |                    |                        |                    |
|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                    |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| HINOJOSA REINOSO WALTER ARMANDO | REPRESENTANDO A    | CÉDULA                 | 0601893316         |
| A FAVOR DE                      |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                     |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSION DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-11-2017                                                          |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20171701002P04888                                                   |

  
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

### Dr. Rolando Falconi Molina

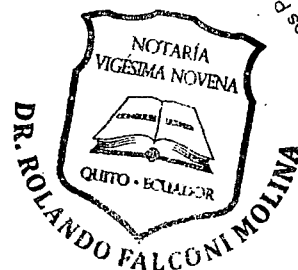
RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 23 de septiembre de 2013; DEL AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSION DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 08 de noviembre de 2017, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 75079



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 57669                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 29/11/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5507                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

|                |                                    |                          |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres                            | Calidad en que comparece |
| 0601893316     | HINOJOSA REINOSO WALTER<br>ARMANDO | REPRESENTANTE LEGAL      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA SEGUNDA /QUITO /08/11/2017                                 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA.                    |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                              |

4. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2013.- |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RVG-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



